

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Controles que se realizan en la zona costera "Reserva Costa Atlántica" en toda su extensión, periodicidad, métodos y resultados. Plan de Manejo;
2. medidas adoptadas para la preservación y saneamiento;
3. informe sobre la vigencia del Convenio de cooperación para la problemática ambiental N° 734/97. En caso de encontrarse vigente detallar responsabilidades conservadas y/o cedidas al Municipio de la ciudad de Río Grande en materia de conservación y protección ambiental;
4. diagnóstico actual sobre aguas superficiales y subterráneas, suelo y aire del sitio Ramsar ubicado en la zona lindante al actual basural de la ciudad de Río Grande localizado en estancia Las Violetas y próximo a la costa atlántica;
5. medidas de mitigación de posibles contaminantes en la zona de influencia;
6. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 4. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
7. estudios realizados y/o medidas de saneamiento de la zona lindante al ex basural a cielo abierto de la ciudad de Río Grande, ubicado en terrenos de la margen Sur, próximo a la zona costera perteneciente a la Reserva Costa Atlántica. Remítase a esta Cámara la documentación elaborada por la Provincia y/o enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal;
8. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 7. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
9. diagnóstico y medidas de conservación llevadas adelante en la zona de impacto

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

directo e indirecto de la actividad petrolera, conservación de ductos existentes y proyectos de construcción de infraestructura de actividades primarias en la zona costera. Evaluación, inventario y monitoreo provincial de la zona Reserva Costa Atlántica;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

179

/05.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

